

VISTO:

La necesidad de adquirir para el Área de Servicios, una pala cargadora de los modelos Scat Track , y,

CONSIDERANDO:

Que la firma HIDROQUIP de Román Cesar Giorgetti de la localidad de Las Perdices, ofrece una Pala Mini Cargadora usada Modelo 1998,

Que la misma se encuentra en muy buenas condiciones, con motor reparado a nuevo, gomas nuevas y en perfecto estado de funcionamiento,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1587/07

Art. 1º.AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir a la Firma HIDROQUIP CUIT: 20-27897002-8 de Román Cesar Giorgetti con domicilio en Bv. Italia de la localidad de Las Perdices, el vehículo que a continuación se detalla:

- Mini Cargadora ScatTrack 1300 C, usada, modelo 1998, ancho de balde 1,82, capacidad de balde ¾ de m3.
- Motor marca MAZDA, modelo E 2200-1987, capacidad 66 Hp. reparado a nuevo.

Art. 2º.-El precio estipulado es U\$S 18.000 (Dólares Estadounidenses Dieciocho mil) pagaderos el 50% a la firma del Boleto de Compra Venta y el saldo en el momento de la inscripción en el Registro del Automotor.

Art. 3º.-Los gastos de transferencia estarán a cargo de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días del mes de julio del año dos mil siete.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

D E C R E T O: N° 28/07 "A"

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1587/07 de fecha 05 de julio de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES**

D E C R E T A:

ART. 1°. – PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1587/07 de fecha 05 de julio de 2007.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 12 de julio de 2007.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL